

ACTA DE FALLO CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Concurso: DGA/FGJ/008/2026 ✓

Requisición: RM26-0000010-00032 ✓

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

Concepto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE TONER.**

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, del día 21 de mayo del dos mil veintiséis, con fundamento y observancia a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 73 fracción V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 49 fracción II, 55 y 60 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y Numeral 1 fracción II de las Bases para establecer los Montos y Límites de los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio Fiscal 2026; el Lic. **Leobardo Catalán Torres** en su carácter de Director General de Administración y en seguimiento a la Requisición: RM26-0000010-00032 en referencia a la adquisición de Toner, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, emite el siguiente:

FALLO

Primero: Con fundamento en el artículo 60 fracción VII y IX del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y derivado de la evaluación cuantitativa de las propuestas técnicas legales y económicas, presentadas, se determina aceptar las correspondientes a los proveedores: **Proveedora Tikva S.A. de C.V., Grupo Luna del Norte S.A. de C.V., Trelexsa S.A. de C.V. y Mactifer S.A. de C.V.,** lo anterior por cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, asimismo, se determina descalificar al proveedor **Rene Sebastián Rodríguez Gámez**, al encontrarse en los supuestos previstos en el numeral 17, inciso a, relativo a las causas de descalificación de propuestas, contenidos en las bases del concurso DGA/FGJ/008/2026.

Segundo: Como resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y su análisis comparativo, se adjudica al proveedor: **Proveedora Tikva S.A. de C.V.,** la adquisición de Toner, lo anterior, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a factores como precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con un importe de hasta por \$ 2,370,562.00 (Dos millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado del 16% correspondiente a la cantidad de \$ 379,289.92 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 92/100 m.n.) resultando en un importe total de \$ 2,749,851.92 (Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos 92/100 m.n.) para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitir una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente como mínimo al 20% del monto total de la contratación, conforme a lo establecido en el artículo 79 y 81 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Firman la presente acta al calce, los Servidores Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.


Lic. **Leobardo Catalán Torres**
Director General de Administración de la Fiscalía
General de Justicia del Estado de Tamaulipas


Lic. **Julio Robles Ponce**
Director de Recursos Materiales y Servicios de
la Fiscalía General de Justicia del Estado de
Tamaulipas

ELABORO

FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ

MARIA DE LOS ANGELES DE LEON TREVIÑO